

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

SOCORROS MUTUOS

Uno de los fines más prácticos que la Asociación Nacional del Magisterio primario ha conseguido es el de los socorros mutuos; pues como los maestros, en general, no contamos con otro capital que el sueldo, el cual, aun percibiéndolo con puntualidad, apenas alcanza para atender a las más imperiosas exigencias de la vida, al recibir la familia del asociado, al fallecer éste, una importante cantidad en metálico, cuenta con medios para hacer menos dolorosa la desgracia, siquiera durante el tiempo en que ha de estudiarse el nuevo medio de vida que ha de poner en juego la viuda o huérfanos para continuar por la espinosa senda que le está reservada siempre al pobre.

Pero con ser tan importante esta benéfica institución, no se ha conseguido aún que el Magisterio primario entre de lleno en ella, no por desconocer o negar las grandes ventajas que lleva consigo, sino porque la administración social no resulta clara y se tropieza con dificultades para el buen servicio, de modo que, con sencillos requisitos, se pueda en todo tiempo justificar la situación de los socios y el derecho a la percepción del socorro.

Buena prueba de ello es que en algunas provincias, habiendo ingresado mu-

chos maestros en la Sección de Socorros Mutuos y pagado a su tiempo todas las cuotas, no han conseguido saber el número con que figuran en la Asociación ni se les han dado recibos de las cantidades abonadas, aunque han hecho reclamaciones al efecto.

Por otra parte, el abonar 750 pesetas a los herederos del socio fallecido, nos parece poco legal; pues si los socios son diez mil, el socorro debe ser de mil pesetas, ya que para gastos de giro, oficinas y demás servicios se viene cobrando a los socios otras cuotas.

Además, si lo ocurrido al fallecimiento de nuestro querido compañero señor García Solano, haciendo que su heredera recorriera un verdadero calvario para recibir el socorro, se repite, o ha de repetirse en muchos casos, no estará muy lejano el día en que la mala administración dé al traste con los Socorros Mutuos, y sea uno de tantos fracasos como se van dando en nuestras asociaciones, por egoísmo de muchos e indiferencia de casi todos.

En la Asociación deben darse toda clase de facilidades para ingresar, debe llevarse la contabilidad con escrupulosidad, con sencillez y con demostraciones claras de la inversión de los fondos, para que jamás se pueda suponer que haya «filtraciones»; y para justificar el derecho a los socorros han de exigirse documentos que requieran pocos gastos y molestias, así como para entregar la pensión a los interesados debe procurarse que és-

tos no tengan que hacer viajes largos, sino más bien hacerla efectiva en su propio domicilio.

Somos partidarios de los Socorros Mútuos; pero queremos que se administren, como corresponde, los intereses sociales. No se nos alcanza porque hay siempre un fondo de reserva, que es la pesadilla de nuestros socios; pues, entregando a los herederos de los fallecidos a razón de diez céntimos por socio, no hay por qué ni para qué establecer un fondo reservado. Para gastos de la Asociación se pagan cuotas por separado, luego los diez céntimos por socio deben llegar íntegros a los socorridos, o, a lo más, con un pequeño descuento por razón de giros.

Si hay diez mil socios, corresponden por cada defunción mil pesetas; y, como solamente se dan «setecientas cincuenta», el resto queda en donde no debe estar. Y, suponiendo que en cada mes haya doce defunciones, son tres mil pesetas las que se destinan a gastos mensuales, o treinta y seis mil al año, no pudiendo ser así; pues asociación que paga al mes doce mil pesetas para socorros y gasta el 25 por ciento en la administración social, no es sociedad bien organizada ni tiene visos de caritativa.

No pretendamos oficiar de profetas; si la Asociación Nacional no toma otro rumbo, aseguramos un próximo fin a la Sección de socorros mútuos.

Si ésto ocurriera ¿no podríamos intentar en provincias? Supongamos que en la de Soria hay unos quinientos maestros dispuestos a asociarse. Calculando en un 15 por mil el número de defunciones anuales, tendríamos que pagar siete u ocho mil pesetas. Cada maestro pagaría al año 16 pesetas, resultando una cuota igual a la que se viene pagando en la Nacional. Entonces la administración exigiría gastos insignificantes y la entrega de los socorros se haría con suma facilidad. Esto acaso no pudiera realizarse; pero seguir como hoy en la Sección de Socorros Mútuos de la Nacional es poco halagador.

ZEDA

La esperanza del ascenso

Nunca abandona la esperanza a los optimistas, a los que todo lo ven de color de rosa.

En cambio, los pesimistas lo abandonan en seguida, si alguna vez la estrechan contra su pecho.

Ahora, vista la marcha de la aprobación de nuestro presupuesto en el Congreso y suponiendo que (que) igual suerte ha de correr en el Senado, el pecho de los primeros se abre a la esperanza.

Todo depende de la forma en que se apliquen los aumentos a la corrida de escalas, y al señalamiento de las 1.000 pesetas como minimum de sueldo.

Ahí es necesario que pongan tiento, para no disgustar a nadie.

El Ministro ha dicho que no tardarán a hacerse las dos corridas de escalas que hay pendientes.

El presupuesto, que ya parece aprobado en el Congreso, pues nadie se opone (¡hermoso síntoma!) sino que favorece, a los aumentos, señala 3.500 000 pesetas «para todos los gastos de personal que ocasionen las modificaciones, etcétera».

Hay por otro lado un millón, que no sabemos si se dedica a los mismos aumentos.

Aparte de otro millón para escalas universitarias o graduadas.

Mas contemos sólo con los cuatro millones y medio próximamente.

Si hubieran sido cuatro millones, aplicándolos en la forma que pidió la Asamblea de febrero, tendríamos el aumento de categoría para dos terceras partes de todos ellos, desde las de 450 pesetas hasta las de 500.

Y en otro presupuesto podía ascenderle el resto.

No siendo así, tocaría a la mitad o poco más.

Si se aplica en esta forma, nadie se quejará, pues los pocos que queden sin ascender, que serán los más modernos, conservarán la esperanza de ascender en plazo breve.

Concretemos nuestras observaciones a las categorías intermedias, las más preteridas hasta ahora.

Ascenderían próximamente 150 de las 1.650 pesetas a las 2.000.

De las 1.375 a las 1.650 unos 200.

Y de las 1.100 a las 1.375 sobre 2.000, entre ellos algunos de los ascendidos *nominalmente* hace cerca de dos años desde 825, que ahora deben ascender *realmente*.

De las categorías inferiores, o sea de 500 y 625, podrían obtener las 1.000 pesetas de 8 a 10.000 maestros, si es que hay 15.000, como dicen.

En esta parte, somos de parecer y creemos interpretar el sentir general, que debía hacerse otra cosa, como varias veces se ha pedido.

Ascender a cuantos se pudiera de 625 y 1.000. Y ascender a los de 500, que se pudiera también, a 625.

No tenemos datos para calcular a cuántos se podría ascender de unos y de otros.

Ni tampoco deben tenerlos en los Centros superiores, cuando se pide por la Dirección general a los Rectores, en reciente circular, que antes del 8 de diciembre remitan relación certificada de las escuelas vacantes desde 1º de abril a 30 de septiembre del año actual, para determinar las correspondientes dotaciones del Escalafón, con varias circunstancias de las que concurren en ellas.

Pronto hemos de ver en qué forma se hace la corrida de escalas.

Y por consiguiente, si se atienden las fundadas peticiones de los maestros.

Sensible es que no ascendamos todos, como podía haberse hecho con los seis millones.

Pero si se queda solo una tercera parte de los más modernos de todas las categorías, y estos esperan ascender otro año, ¡menos mal!

Respecto a los de 625 y 500, el artículo 29 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 indica lo que debe hacerse, o sea, que no ascienda a 1.000 pesetas ninguno de 500, hasta que no asciendan todos los de 625.

Igual criterio debe seguirse en todo.

Y que no ascienda dos veces, en ninguna categoría, sino haber ascendido todos una vez.

Eso es lo justo, lo que esperamos que se hará y lo que deseamos aplaudir.

Y que se respeten las retribuciones en tanto no obtenga uno dos ascensos, ¿eh?

F. SARRABLO.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden en Soria, Collado, 30.

Hermenegildo Martínez

AGENTE DE NEGOCIOS

(Matriculado)

Calle de Canalejas, número 11, 2.º.—Soria

Cuenta corriente con el Banco de España

Gestiona cuantos asuntos se le confien en los Centros y Oficinas del Estado, Provincia y particulares.

A saber:

Negociación de depósitos en poder de la Caja General, Diputaciones, Ayuntamientos etc.

Cobro de haberes de las Clases Pasivas.

Idem de créditos, ya procedan de Ultramar o de particulares.

Imposición de Capitales en Cajas de Ahorros de consolidada garantía.

Realización de préstamos sobre fincas rústicas y urbanas al interés legal de 5 por ciento.

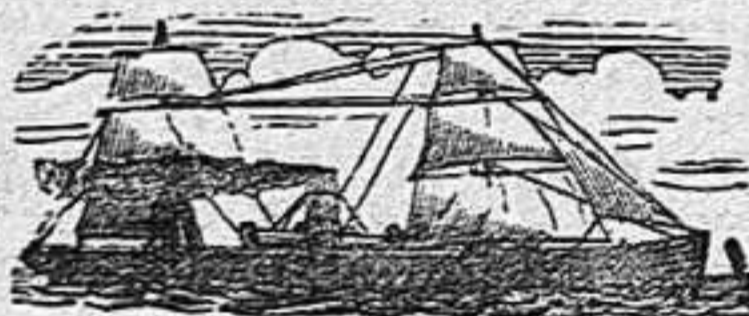
Administración de las mismas.

Formación de las diversas clases de expedientes administrativos.

Idem de expedientes hidráulicos, con inclusión de planos y presupuestos.

Registro de minas, patentes de invención marcas de fábrica.

Representación de pueblos de la Provincia.



Información de Pasajes de Cámara y transportes marítimos para todos los puertos del globo etc., etc.

RAPIDA

Síntoma consolador

Hace no muchos años, cuando algún diputado o senador se levantaba a hablar en favor de apoyo a la enseñanza y de aumento de sueldo a los maestros, se oían enseguida otras voces en contra nuestra, diciendo que éramos unos ignorantes, que no enseñábamos, etc. etc.

Lo mismo sucedía cuando algún ministro, por casualidad, quería favorecernos en algo.

Hoy ya las cosas han cambiado.

Presenta el ministro de Instrucción pública su presupuesto con aumentos, y, en lugar de hallar contrariedad, en cuenta de oponérsele reparos a la aprobación, se levantan algunos representantes de la patria a pedir más aumentos, a decir que es vergonzoso se nos retribuya con tan poco, que no haya mejores locales, etc.

¿No es esto un síntoma consolador?

¿No indica esto que es creencia general la de

que hace falta ese aumento en nuestros sueldos, que es preciso que el educador de la niñez esté decorosamente dotado, para no ser el hazme reir de todos, para no estar plenamente dignificado?

Indudablemente.

Recogemos este síntoma y lo ofrecemos a la consideración de los habituales lectores de EL DEFENSOR ESCOLAR, los cuales creerán, como nosotros, que no ha de tardar el día en que tengamos todos con qué atender a las más perentorias necesidades de la vida.

No habiendo oposición, si no es en favor nuestro, ¿qué le ha de costar a un gobierno, sea el que quiera, cuando quiera aumentar nuestros sueldos?

La cuestión es que quiera.

ESE

EL LIBRO DE LAS ESCUELAS

Edición escolar del QUIJOTE

por

D. EDUARDO VINCENTI

Obra informada por el Consejo de Instrucción pública para texto de lectura en las Escuelas primarias (Real orden de 24 de Mayo de 1905, *Gaceta* de 27),

Informada por la Real Academia Española como de notoria utilidad por ser una edición del «Quijote» adaptada a la inteligencia de los niños (Real orden de 22 de Junio de 1905, *Gaceta* de 11 de Julio).

Informada por el Consejo de Instrucción pública para que se emplee por los Maestros en los ejercicios de lectura (Real orden de 28 de Noviembre de 1905, *Gaceta* de 6 de Diciembre) (1).

PRECIO: 2 PESETAS.

En MADRID, Paseo de la Castellana, 6, duplicado.

En SORIA: Librería de Santa Teresa, Collado, 30.

(1) Según Real orden de 12 de Octubre de 1912 (*Gaceta* del 13) deberá emplearse por los maestros en sus enseñanzas una edición escolar del *Quijote*.

Asociación de maestros

Circunscripción de Berlanga

Con objeto de dar a conocer a los señores maestros de esta circunscripción, los acuerdos

de la Directiva Nacional, se convoca a sesión que tendrá lugar el día 11 de diciembre en el local de costumbre y hora de las once de la mañana.

Se suplica la asistencia.

El Presidente, *Angel G. Crespo*.

Unión nacional de Maestros interinos

SECCION PROVINCIAL

Relación de los socios ingresados en este mes:

Número 95, Miguel Velamazán; id. 96, Valeriano Martínez; id. 97, José Remacha.

Asociaciones de maestros

La Nacional. —Comisión permanente

¡Maestros españoles!

El presupuesto de Instrucción pública sale del Congreso de los Diputados con algunos aumentos, que nosotros agradecemos profundamente al Gobierno de S. M. que los ha propuesto y a este alto Cuerpo Colegislador que los ha aprobado.

Pero tales aumentos no guardan, por su pequeñez, relación con las necesidades más apremiantes del Magisterio nacional. ¡Ni aun se acercan a las cifras señaladas en la nota que nuestra Asociación ha presentado a los Poderes públicos, como expresión modestísima de las aspiraciones mínimas del profesorado de primera enseñanza!

Esta Comisión permanente se ve, pues, obligada a poner en práctica el espíritu del acuerdo tomado recientemente por los representantes del Magisterio español para el caso, que desgraciadamente ha llegado, en que el presupuesto saliese del Congreso sin llenar nuestras aspiraciones.

Los ofrecimientos que a esta Comisión permanente, como representación del Magisterio se ha dignado hacer el ilustre jefe del Gobierno y presidente de la Asociación Nacional, Excelentísimo señor conde de Romanones, han llevado la esperanza al alma de todos los maestros españoles, y dejarán en nuestros corazones huellas imborrables de gratitud. «¡Esta es para el Magisterio la ocasión de realizar sus justas aspiraciones!» Así se ha expresado el patriota eximio que una vez ha librado a España de la gran vergüenza que parecía imborrable, y ahora sabrá salvarla de la invilecedora ignorancia en que se halla sumida a causa de la miseria inconcebible de nuestros presupuestos de cultura, Porque el actual jefe del Gobierno es uno de los pocos españoles que creen de veras en la eficacia de la obra que el Magisterio nacional,

debidamente organizado y decorosamente dotado, es capaz de realizar.

Contando con tan valioso apoyo, nos sentimos animados a estimular el celo de todos nuestros compañeros, para que nuestras aspiraciones profesionales sean formuladas con toda rapidez de la manera más elocuente y aparezcan decididamente apoyadas por la opinión del país.

Es, pues, necesario que procedáis con la mayor diligencia, con el mayor entusiasmo, con la mayor firmeza, sin escatimar esfuerzos ni sacrificios, a formular estas aspiraciones y a darles el fundamento de opinión pública que rápidamente os sea posible recabar.

Realizad el plan de esta Comisión permanente, cueste lo que cueste; los momentos son decisivos. ¡Que al menos no seamos vencidos sin luchar! ¡Que ni un solo maestro deje de colaborar en esta empresa de redención profesional!

Se trata de recabar, si es aún posible, que desaparezcan de una vez los sueldos inferiores a 1.000 pesetas y que se aumenten los de todas las categorías profesionales. Y si esto no es posible, que se realicen siquiera las aspiraciones mínimas que respecto a sueldo, y en relación con el presupuesto para el año 1913, constituyen el modesto programa ocasional de nuestra Asociación, programa que todos conocéis.

Madrid, 29 de noviembre de 1912.—El Presidente, *Gerardo Rodríguez*. El secretario, *Gregorio Carandell*.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

BIBLIOTECAS POPULARES

La *Gaceta* publica un interesante Real decreto, creando Bibliotecas populares y Secciones análogas en aquellas Bibliotecas que ya existan dependientes del ministerio de Instrucción pública, con el fin de ensanchar poderosamente el radio de acción, que, en favor de la cultura y de difusión del saber, realizan la lectura y el libro.

He aquí el articulado del importante Real decreto:

Artículo 1.º Se establecerá una Sección popular, que quedará sujeta a las disposiciones de este decreto, en aquellas Bibliotecas dependientes del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que, por las condiciones de la localidad y por la capacidad de los edificios, sean designadas para ello por el ministro.

Art. 2.º Se establecerán, además, en Madrid Bibliotecas populares especiales. Para su rápida

instalación, en el número posible, el ministro dictará las disposiciones convenientes, señalando aquél, según los medios de que se disponga, la manera de habilitar locales adecuados y el modo de organizarlas.

Art. 3.º Las Secciones y Bibliotecas populares estarán abiertas desde las nueve de la mañana hasta las doce de la noche. Se procurará surtir las de periódicos, revistas y libros que respondan a la divulgación de la cultura general, al cultivo de las industrias, artes y oficios más corrientes en cada localidad y al esparcimiento y recreo. Tendrán una Sección circulante, y, siempre que lo permita, una sala de niños, en la cual actuará un maestro, designado por el director general de primera enseñanza, sin perjuicio de las facultades atribuidas al personal bibliotecario facultativo.

Art. 4.º El ministro designará el personal del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a cuyo cargo hayan de estar las Secciones y Bibliotecas populares.

Asimismo determinará el modo de hacer la adquisición de libros, revistas, periódicos y material y las personas que hayan de realizarla, teniendo en cuenta el carácter especial de estas Bibliotecas y su necesaria rapidez en el servicio.

Art. 5.º El ministro señalará este año la cantidad que haya de designarse a cada una. En lo sucesivos, sus respectivos jefes expondrán las necesidades de libros y material para que el ministro acuerde la distribución entre ellas de los fondos disponibles.

Art. 6.º Los gastos que este servicio ocasione serán satisfechos con cargo al capítulo 18, artículo único del presupuesto, en el crédito destinado a Bibliotecas populares.

Art. 7.º Los libros adquiridos en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de diciembre de 1911, se distribuirán entre las Bibliotecas y Secciones creadas por el presente.

Art. 8.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto,

Dado en Palacio a veintidos de noviembre de mil novecientos doce.—*Alfonso*.

* * *

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

Real orden de 30 de noviembre concediendo examen en enero de 1912 a los alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera.

Accediendo a lo solicitado por varios alumnos de Universidades y de Institutos a quienes sólo falta una o dos asignaturas para terminar el grado de Bachiller o el de Licenciado en Facultad.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, de la asignatura o asignaturas durante el mes de diciembre, con opción a examen extraordinario en el de enero próximo;

2.º Los Rectores o Directores de los Establecimientos docentes, oyendo al Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes;

3.º Los alumnos que ya estuvieran matriculados en una o dos asignaturas podrán utilizar la matrícula hecha para acogerse a esa gracia, solicitándolo así de los Jefes de los respectivos Establecimientos;

4.º Debiendo considerar el examen que por gracia especial se concede como anticipación del que hubieran de sufrir en mayo o junio, los alumnos que en el de enero quedasen suspensos no podrán repetirlo hasta septiembre de 1913.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de noviembre de 1912.—Alba.

(Gaceta 2 noviembre).

NOTICIAS

El día 10 del actual se cerrará el pago del sobresueldo correspondiente al año 1908.

Quedan sin pagar el de D. Blas Miguel, don Benito Vinuesa, D. Eusebio Martín, D.ª Javiera Mur y D. Juan Nau Gil.

— Han sido nombrados maestros interinos: de Zamajón, D. Juan F. Delgado; de La Saca, D.ª Nicolasa Palomar; de Lumías, D.ª Emilia Peña; de Aguilar de Montuenga, D. Mariano Angulo, y de Hortezueta, D. Felipe B. González.

— Se han posesionado en propiedad de las escuelas para que fueron nombrados, D.ª Petra Royo, de Cubilla; D.ª Carolina Montes, de Villaseca Bajera; D. Jesús Pérez Marín, de Cantenera del Campo; D. Maximino L. Gallego, de Vadillo y D. Florencio Pérez, de Neguillas.

— Ha fallecido en esta ciudad el padre de nuestro querido amigo D. Miguel García, maestro de Abejar, al cual, así como a toda la familia del finado enviamos la expresión sincera de nuestro sentido pésame por tan fatal desgracia.

— Los optimistas dicen que son probables

nuevos aumentos en el presupuesto de Instrucción pública.

Amén. ¡Pero, quiá!

— En virtud del concurso general de traslado del Escalafón, han sido propuestos: D. Juan Reparaz, para Bilbao; D. Luis Martínez, para Vegas de Nievan (Santander), y D.ª Fidela Casas, para Oñate (Guipúzcoa), que de empeñan las escuelas de Montenegro de Cameros, Cabrejas del Pinar y Agreda respectivamente en esta provincia.

— Se ha dispuesto que por los rectorados respectivos se comuniquen a los interesados la resolución recaída en los expedientes de maestros sustituidos que solicitaron su vuelta a la enseñanza.

— La asociación de maestros del partido de La Bisbal (Gerona) ha entablado pleito contencioso administrativo contra la regla 3.ª de la R. O. de 4 de septiembre, por la cual se niega el derecho al percibo de retribuciones. De la defensa se ha encargado el elocuente abogado de Madrid D. Baldomero Argente.

— A los señores maestros que nos preguntan si deben rendir las cuentas del material de adultos, debemos manifestarles que, con arreglo a las disposiciones vigentes, deberán rendirse a fin de año de las cantidades percibidas por dicho concepto y que en este caso es del primer semestre, si es que antes del 31 de diciembre no se satisface el segundo semestre, en cuyo caso lo harían de los dos semestres.

Más claro; no deben rendirse cuentas más que de las cantidades percibidas.

— El Consejo de Estado ha aprobado un crédito para el pago de atenciones de primera enseñanza, entre las que se encuentra la gratificación de adultos de noviembre y diciembre de este año que, como saben nuestros lectores, no se ha abonado a ningún maestro de España.

Ahora sólo falta que las Cortes lo aprueben y lo aprueben pronto, y que se den cuanto antes las órdenes de pago.

— La Junta provincial de Instrucción pública ha remitido a la Dirección general relación de las altas, bajas, vacantes, etc., ocurridas en esta provincia en los maestros y maestras de 1.100 pesetas, a los efectos del escalafón.

CORRESPONDENCIA

M. R. Suellacabras; L. B. Villar; M. C. Morón; M. G. Ontígola; C. B. Omeñaca; E. N. Corvesin; M. A. Nalay.—Recibidos.

L. M. Cabrejas del Pinar; S. N. C. Judes; E. I. A. Miño de Medina; F. A. Retortillo; N. D. Covaleta; M. C. Morón; F. S. Losilla; P. M. Caravantes.—Presentadas cuentas.

L. J. Aldehuela; P. R. H. Soliedra.—Entregados documentos.
 N. D. Covaleta.—A últimos de año debe redirse cuenta en lo percibido para material de adultos.
 C. de F. Sauquillo de Paredes; P. V. Valdenegrillos; D. P. Cobertelada; J. A. Vizmanos.—Entregados expedientes.
 D. C. Cobertelada.—Doy orden para que le sirvan lo que pide.
 J. F. San Leonardo.—Recibidos. Están bien.
 L. M. Crejas; B. P. Aldealfuente.—Contestadas cartas.
 P. V. Valdenegrillos.—Remitidos impresos.
 J. F. Castilfrío.—Remitida Libranza.
 P. M. San Felices; A. S. Bretún; P. S. Vellosillo; N. R. Utrilla; N. P. Puintanilla; C. C. Quintanas; C. V. Sauquillo; A. M. Señuela; F. M. Hoz.—Presentadas cuentas.
 L. S. Rebollar.—Recibidos la certificación de oposición tiene que pedirla al Rectorado.
 C. M. La Hinojosa; V. V. Fraguas.—Contestadas cartas.
 C. M. Conquezuela; M. B. Buberess.—Remitidos impresos.
 E. J. Cubo.—Lo misma da dentro de unos días
 E. de la M. Añavieja.—Presentado expediente.
 A. del R. Garray; J. R. Cuenca; P. de la O. Fuesas
 D. G. Arancón; E. M. Torreblacos; A. T. Ontalbilla; E. C. Morcuera.—Entregadas cuentas.
 A. L. Torremedianio; C. A. Puebla de Eca; P. A. Aldealseor; D. A. La Muedra; E. F. de la M. Añavieja; P. A. Nalay; E. S. Aldealseñor; R. H. Modanio; A. del C. Nafria; J. V. Beltejar; A. T. Ontalvilla. Presentados expedientes.
 J. R. La Cuenca y T. D. Alcubilla.—Entregados presupuestos.
 L. S. Rebollar.—Entregada copia.
 V. R. Gómara.—Presentadas cuontas.
 C. A. Cantalucia.—Recioido. Puede cobrarlo en el B. J. M. Toraño.—No tengo este año.
 M. B. N. Alcubilla de Aveillaneda.—Remitido sobrosuelo.
 M. B. Arbujuel; C. C. Quintanas de Gormaz.—Contestadas Cartas.
 T. P. J. Quintas Rabias de Arriba.—Servido.
 J. G. Burgo de Osma Recibidos segundos documentos, sirvieron.
 A. A. Valdegeña; F. J. Almajano; F. J. Tera; V. F. Osma; M. S. Peralejo; E. R. La Alameda; E. L. Osma.—Entregadas Cartas.
 E. M. Ribarroja; V. F. Osma.—Entregadas copias.
 V. M. Torreiciente.—Entregado expediente.
 P. M. Talveila.—Recibidas copias.
 Z. A. A. Fuentelsaz.—Con los de Diciembre.
 I. M. Torremocha.—Recibidos.
 J. A. Cuevas; D. S. Valverde; F. S. Estepa; G. M. Caltojar; M. O. El Royo; M. D. J. Huértales; S. A. Mallona; E. I. Centenera de Andaluz; P. C. Jubera; C. M. Dévanos; M. M. R. Campos; C. C. Olmillos; J. J. M. Morón.—Entregadas cuentas.
 M. C. Duañez; M. Gil La R. bía; J. A. Vizmanos.—Entregadas cuentas.
 S. V. Cuevas; L. L. Herrera; J. A. Olvega; A. S. Bre-

tún; M. L. Quintanilla; J. P. Cuntenera; Y. R. Valdeavillo.—Contestadas cartas.

V. del R. Ciria.—Debe rendirlo a fin de mes.

M. A. Cirujales.—No tiene que rendir cventas 2.º semestre.

J. C. Quintana.—Recibidos.

S. A. Valdanzo.—No tengo, L. Este año no pueden pagar más.

P. C. Soliedra.—Devueltos documentos.

G. H. Acrijos.—Devueltas cuentas.

S. G. Galapagares. Contestación carta.

H. O. Mazalvete; B. G. Villares; J. O. Velesco; M. G. Blacos; V. P. Valdeluviel; M. L. Fuentelpuerco; E. P. Centenera; F. C. Cortes; C. S. Guestas; [C. M. Dévanos; M. E. Alpanseque; S. A. Valdanzo; V. R. Ciria; M. A. Cirujales; N. C. Caracena; G. B. Molinos; J. F. Esteras; G. M. La Hinojosa; S. M. Adradas; I. G. Caltojar; R. G. Valdvérteles; O. R. Valloria; F. G. Tera; A. A. Valdegeña.—Entregadas cuentas.

C. F. Muro; A. P. Matute; G. V. Beltejar.—Entregadas cuentas.

F. R. Palacio; J. P. Centenera; S. G. Galapagares; E. T. Zayas.—Entregados documentos.

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

por el mismo autor

6 pesetas montado en tela y medias cañas;
2.50 en papel.

GEOGRAFIA PARTICULAR

DE LA

PROVINCIA DE SORIA

POR EL MISMO

1 pta. ejemplar. (Está al agotarse la edición)

Libros de texto

Se hallan de venta en la Librería de Miguel Viñals.

Collado, 30.-Soria

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.
Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRESIONTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalmanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonaré, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

OBSEQUIO

Todo el que adquiriera una docena de ejemplares antes del 1.º de Julio de 1913 tendrá opción al sorteo de 250 ptas. en metálico, el cual se verificará en Soria el 10 de Julio de 1913.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud,